

Tipo de Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	05001 31 03 022 2022 00037 00
Demandante	G.T.A Colombia S.A.S.
Demandados	Odinec S.A.
Auto Sustanciación Nro.	751
Asunto	Dispone remitir el presente expediente a la Superintendencia de Sociedades..

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Verificado que en el archivo 59 del cuaderno principal, obra el certificado de existencia y representación legal correspondiente a la sociedad Odinec S.A., aportado por el apoderado judicial de la sociedad demandada, en atención al requerimiento efectuado por este Despacho, y dado que allí se constató a folio 12 la inscripción del acuerdo de organización celebrado entre esa sociedad y sus acreedores, en el marco de un trámite de negociación de emergencia, mediante acta no. 610-000171 del 25 de mayo de 2023, aprobado por la Superintendencia de Sociedades.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la orden emitida por el Juez del concurso en acta de fecha 24 de mayo de 2023, se dispone la remisión del presente expediente a la Superintendencia de Sociedades, para que haga parte de esa actuación administrativa

A la ejecutoria de la presente actuación, cúmplase con lo propio por la Secretaria de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>28/07/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>068</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LGR Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae4bc8025223c21691ea30f9b017b8cc9946cfd4ef23bd0c8a54729176506cf0**

Documento generado en 27/07/2023 02:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>